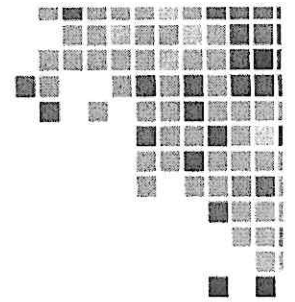




**La Santiago
transforma
tu mundo**



**RESOLUCION DE RECTORIA No. 030
(Noviembre 10 de 2019)**

1

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL CENTRO DE VACUNACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI"**

El Rector de la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, es una Institución privada de educación superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que la representación legal de la Universidad Santiago de Cali es ejercida por el Rector, quien es a su vez la primera autoridad ejecutiva de la Institución, correspondiéndole la dirección y orientación del alma mater.

Que entre las funciones del Rector es cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los Estatutos y, los reglamentos de la Universidad y administrar la Institución con carácter de calidad, gerencia, gestión, competitividad y análisis de resultados.

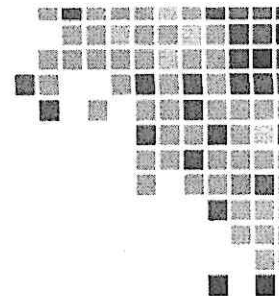
Que Artículo 49 de la Constitución Política consagra la salud como un derecho fundamental y un servicio público esencial.

Que con fundamento en lo antes expuesto y con el fin de contribuir a disminuir la incidencia de enfermedades infectocontagiosas en la comunidad el Rector crea el Centro de Vacunación, que estará adscrito a la Dirección de Bienestar Universitario.

Que por lo expuesto anteriormente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Centro de Vacunación de la Universidad Santiago de Cali.



ARTÍCULO SEGUNDO: El Centro de Vacunación de la Universidad Santiago de Cali, cumplirá las siguientes funciones:

- a) Contribuir a disminuir la incidencia de enfermedades infectocontagiosas en la comunidad mediante la disponibilidad de biológicos.
- b) Servir como espacio de apoyo académico y práctico para los estudiantes de la Facultad de Salud, integrando la formación profesional con el servicio a la comunidad.
- c) Fomentar un ambiente saludable y seguro al interior de la Institución, promoviendo programas de prevención y cuidado preventivo para estudiantes, docentes y administrativos.

ARTÍCULO CUARTO: Adscribir el Centro de Vacunación, a partir de la fecha de expedición del presente acto jurídico, a Bienestar Universitario de la Universidad Santiago de Cali.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en la Universidad Santiago de Cali, a los Diez (10) días del mes de Noviembre del año dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
Rector